



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Vocalía Dra María Alejandra Provítola

Buenos Aires, 23 de junio de 2023

Al Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura
Del Poder Judicial de la Nación
Dr. Horacio Rosatti

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente en mi carácter de Consejera en representación de los Jueces, a fin de poner en su consideración el informe que a continuación se adjunta, con el objeto de poner en su conocimiento y de los demás Consejeros el Informe Ejecutivo Nro 1 “Calefacción de las zonas frías de las distintas jurisdicciones del país de la Justicia Federal”, conforme al plan estratégico diseñado por esta vocalía en cumplimiento del artículo 15 del Anexo del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Administración y Financiera; Res. CAF 1/99; Res. CAF 3/99 “Reglamento sobre visitas de relevamiento a zonas Jurisdiccionales”.

La información utilizada en el presente informe surge de las tareas de relevamiento que fueron desarrolladas durante el mes de febrero y marzo del presente año.

A los efectos de lograr el objetivo propuesto, se consideraron las siguientes condiciones:

- A. Análisis Territorial.
- B. Distribución jurisdiccional.
- C. Relevamiento de requerimientos en lo que respecta a la necesidad de calefaccionar.

De tal manera se elevan a consideración los hallazgos efectuados, los distintos requerimientos y el grado de cumplimiento de las solicitudes efectuadas, como así también un diagnóstico con las respectivas propuestas de solución.

COLEGIO DE MAGISTRADOS
DE LA JUDICATURA NACIONAL

Se eleva el presente quedando a disposición los papeles de trabajo que han sido empleados a los fines de la elaboración del presente informe.

Saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

MARÍA ALEJANDRA PROVÍOLA
CONSEJERA JUEZA



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

[Handwritten signature]
MARÍA ALEJANDRA PROVITOLA
Vocalía - Dra. María Alejandra Prov. CONSEJERA JUEZA

INFORME EJECUTIVO N° 1
CALEFACCION DE LAS ZONAS FRIAS DE LAS DISTINTAS
JURISDICCIONES DEL PAIS DE LA JUSTICIA FEDERAL

I.- MARCO NORMATIVO

Que conforme el artículo 114 CN y 7° de la Ley 24.937 el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, tiene a su cargo, entre otras cosas, la administración de los recursos y la ejecución del presupuesto que la ley asigne a la administración de justicia. Para ello la Res. CM 97/07 establece que ...*“cada comisión propondrá y elaborará las normas reglamentarias que fueren menester para el cumplimiento de las funciones asignadas en las leyes 24.937 y sus modificatorias, las que, con vista previa a la Comisión de Reglamentación, tendrán vigencia a partir de la aprobación del Plenario del Cuerpo...”* –art. 28-.

En esa inteligencia, y con el objeto lograr un acabado conocimiento de las necesidades de cada uno de los Tribunales y dependencias auxiliares del Poder Judicial de la Nación, la Comisión de Administración y Financiera reglamentó en el art. 15 de su anexo que *“dividirá el mapa judicial en zonas”*, mientras que la Res. CAF 1/99, asignó a sus miembros la responsabilidad de identificar los requerimientos necesarios en cada una de las mentadas zonas con el objeto de lograr una eficaz prestación de justicia.

Finalmente por Res. CAF 3/99 se aprobó el *“Reglamento sobre visitas de relevamiento a zonas jurisdiccionales”*, necesario para disponer pautas para la elaboración de los informes a fin de que los datos obtenidos

puedan ser sistematizados y comparados. También, la Comisión estableció las *“Pautas Básicas para la presentación de Informes de Zonas Jurisdiccionales”* –Res. CAF 1/2000-

II.OBJETO DEL INFORME:

El objeto del presente informe es detallar todos los requerimientos atinentes a los problemas que presentan los edificios de las distintas jurisdicciones respecto la situación de calefacción de las dependencias. Todo ello, con el fin de poner en conocimiento del pleno la problemática que tienen algunos tribunales del país especialmente en época invernal, y evaluar el grado de cumplimiento de las solicitudes efectuadas oportunamente, así como realizar un diagnóstico con las respectivas propuestas de solución.

Lo expuesto surge del plan estratégico diseñado por la vocalía a mi cargo, tendiente a relevar el estado de situación y proponer el diseño de un sistema que aúne los procesos de previsión presupuestaria, solicitud de necesidades dentro del ejercicio -previamente presupuestadas o producto de urgencias- y su seguimiento.

III. ALCANCE DEL PRESENTE INFORME

Los datos utilizados surgen del procesamiento de la información obtenida mediante tareas de relevamiento telefónico como presencial, desarrolladas durante el presente año.

Asimismo, con la información obtenida se mantuvieron reuniones con la Dirección General de Infraestructura Judicial y la Administración General del Consejo de la Magistratura de la Nación a fin de buscar agilizar los procesos que demandan las soluciones requeridas.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA
CONSEJERA JUEZA

Vocalía - Dra. María Alejandra Provítola

El alcance del presente informe se centra en aquellas dependencias que presentan dificultad para calefaccionar sus ambientes en zonas de temperaturas desfavorables. Comenzaremos mencionando aquellos tribunales del mapa judicial ubicados en las jurisdicciones que se encuentran en la parte más Austral del país, ya que por una cuestión geográfica, padecen las temperaturas extremadamente frías, según el siguiente detalle.

Jurisdicción de Comodoro Rivadavia: el Juzgado Federal de Esquel, Juzgado Federal de Rawson,

Jurisdicción de General Roca: el Juzgado Federal de Zapala

Jurisdicción de Bahía Blanca: la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca y los Tribunales Orales Federales de dicha ciudad

Jurisdicción de Mar del Plata: la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata

Jurisdicción de Rosario: el Juzgado Federal 1 de Rosario, Tribunal Oral Federal Nro 3 de dicha ciudad.

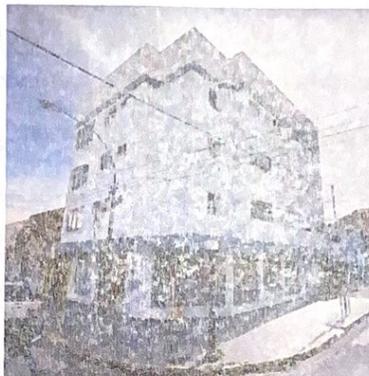
Jurisdicción de Salta: el Juzgado Federal de Jujuy

III.1- JURISDICCIÓN DE COMODORO RIVADAVIA

**CAMARA DE APELACIONES DE COMODORO
RIVADAVIA**

JUZGADO FEDERAL DE ESQUEL (25 de Mayo 505)

Sup: 759 m²



Se trata de un juzgado Federal que funciona en el edificio de la calle 25 de Mayo 505, Esquel, provincia de Chubut.

Del análisis efectuado surge que una de sus necesidades más urgentes resulta ser el cambio de caldera y/o reemplazo del sistema de calefacción, toda vez que la instalación actual es obsoleta y no resulta suficiente para los tres pisos del edificio que ocupa el tribunal. Por ello se ven obligados a suplementarlo con calefacción eléctrica, que sobrecarga la red

La caldera requiere de reparaciones frecuentes y hace años que solicitan el arreglo o recambio.

Otro tema que plantean es la necesidad del reemplazo de la vereda exterior, que actualmente presenta baldosas “lisas”, las que por el clima de la región, facilitan la formación de planchas de hielo, generando peligro que aumenta el riesgo de accidentes y caídas tanto para el público en general como para el personal en particular. Por ello, refieren resulta necesario colocar baldosas “acanaladas” para reducir el riesgo de caídas y deslizamiento en época invernal



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA
CONSEJERA JUEZA

Vocalía - Dra. María Alejandra Provítola

Expedientes tramitando ante el Consejo de la Magistratura de la Nación:

Expediente 14-20832/11 Reemplazo del sistema de Calefacción –
obsérvese la data de inicio de las actuaciones-

En el caso del Juzgado Federal de Esquel, solicitan además de la reparación o cambio de caldera, la obra por refacción del edificio atento a las fisuras que sufren los caños que aún son de plomo. No tienen un servicio de mantenimiento de la caldera, ni tampoco han tenido inspecciones de técnicas.

Señalan que las partidas que les son asignadas para mantenimiento resultan insuficientes para hacer frente a las reparaciones necesarias.

Como consecuencia de lo indicado anteriormente, queda en evidencia la necesidad de adecuación de las instalaciones eléctricas ya que, al igual que en las zonas restantes, las redes no están preparadas para soportar la demanda que reciben debido a la cantidad de computadoras, aires acondicionados o artefactos eléctricos que se utilizan para calefaccionar.

De la información brindada por los entrevistados, surge también que los días que la caldera queda fuera de servicio, y atento a las bajas temperaturas, los empleados cumplen turnos rotativos de trabajo remoto para evitar la exposición al frío extremo. Esquema que ya vienen implementando desde el mes de abril.

III 2- RAWSON

JUZGADO FEDERAL 1 DE RAWSON (9 de julio 99)

Sup: 1.046 m²



El edificio del Juzgado Federal, ubicado en 9 de julio 99, data de la década del 70 y se encuentra en mal estado de mantenimiento. Siendo de urgencia el cambio de caldera como así también al sistema eléctrico. Con relación al primero, la caldera -de más de 30 años- se encuentra deteriorada. Con relación al sistema eléctrico, donde la instalación data de la misma época que el inmueble, la sobredemanda genera cortes de energía constantes.

Con respecto a esta dependencia no nos fueron aportados los expedientes en trámite ante el Consejo de la Magistratura.

III.3 JURISDICCIÓN DE GENERAL ROCA

CAMARA DE APELACIONES DE GENERAL ROCA



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA
CONSEJERA JUEZA

Vocalía - Dra. María Alejandra Provítola

JUZGADO FEDERAL DE ZAPALA (Zeballos 104/16)

Sup: 190 m2



De las consultas realizadas observamos que atento a la ubicación geográfica, -cercanía a la Cordillera de los Andes-, se agudiza el problema por la falta de calefacción. Señalaron que necesitan con suma urgencia la adquisición de aires acondicionados frío/calor, atento a que luego de las refacciones efectuadas en el edificio del juzgado, actualmente hay oficinas que no cuentan con bocas de gas, entre ellas los despachos del Secretario y del Prosecretario del tribunal.

Expedientes en trámite ante el Consejo de la Magistratura de la Nación:

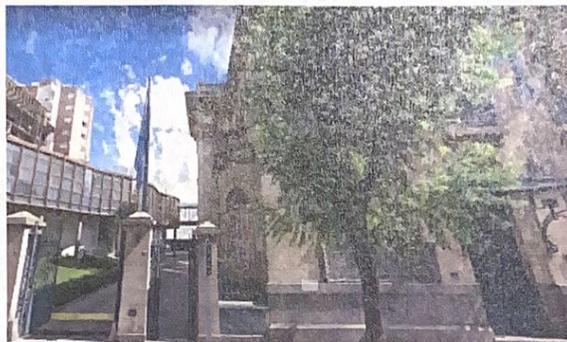
Expediente N° 13-00754/23 “Adquisición de equipos de Aire Acondicionado”. En dicho expediente se solicita la adquisición de 5 aires acondicionados frío/calor.

Dicho expediente se encuentra en la Dirección General de Planificación a la espera de una nueva estimación de costos para que, con una partida especial y descentralizada se puedan adquirir dichos aires acondicionados.

III.4 CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES BAHÍA BLANCA :

CÁMARA FEDERAL DE BAHÍA BLANCA

(Mitre 60/62)Sup: 1.701 m²



El edificio ubicado en **Mitre 60/62** de esa ciudad es el asiento de la Cámara, donde los entrevistados señalaron que debido a la obsolescencia de la caldera del edificio, no tienen un sistema de calefacción eficiente desde el año 2011. Los inviernos desde entonces son una dificultad para desarrollar las tareas laborales, atento a las temperaturas bajo cero frecuentes en la zona. Agregaron que, más allá del problema de fondo, existe la dificultad a la hora de realizar las licitaciones, ya que estas resultan fracasadas o desiertas.

El fundamento de ello es la complejidad de la obra a realizar, el monto al que asciende, los plazos que se les fijan a los oferentes; y sobre todo, que se trata de un edificio declarado Patrimonio Arquitectónico Municipal, generando mayores costos por la imposibilidad de conseguir materiales acordes al estilo. Señalaron, que desde el 2011 se iniciaron un



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Vocalía - Dra. María Alejandra Provítola
MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA
CONSEJERA JUEZA

sin fin de expedientes por este problema, siendo el último en el 2022, sin embargo, la solución no llegó y pareciera que todas las tratativas fracasan, presagiando otro invierno muy frío para ellos.

Consecuentemente, como se repite todos los casos analizados, la falta del suministro de gas y el mal funcionamiento de las calderas, obligan al uso de artefactos eléctricos, lo que a su vez genera un segundo problema; la saturación de la red eléctrica que no puede cubrir la sobre-demanda que provocan estos equipos y artefactos eléctricos en la red.

Los expedientes informados al respecto por la Jurisdicción que tramitan ante el Consejo de la Magistratura son:

Expte 13-04043/2011 Instalación de Gas. Se requiere la readecuación de la instalación de Gas y mantenimiento. El último proceso licitatorio resultó desierto (sin ofertas) y fue archivado. La DGIJ está gestionando el pliego para la reparación de las pérdidas que sufren los radiadores.

Expte 13-23713/2016 Adecuación e instalación termo-mecánica. Se solicitó la adecuación e instalación termo mecánica y servicio de mantenimiento preventivo y reparación de electricidad (epediente que incluye tanto a la Cámara Federal de Bahía Blanca como al Tribunal Oral Federal de Bahía Blanca, - que padece el mismo problema-, es decir que abarca tanto el edificio de la calle Mitre 60 como el de la calle Chiclana 402). Esta licitación resultó fracasada y fue archivada. Asimismo, recientemente se firmó Convenio con la Municipalidad de la Ciudad para realizar a través de ella, la adecuación eléctrica necesaria.

Expediente 14-10291/2021 Relevamiento de circuito de calefacción y gas. Se solicitó un relevamiento de circuito de calefacción a gas y

2

detecciones de fuga. Nos fue informado que hay solución en el corto y mediano plazo

Expediente 13-33246/2006 Obra de remodelación instalación eléctrica de la Cámara: La licitación resultó fracasada, sin embargo pareciera que la solución podría estar incluida dentro del Convenio firmado con la Municipalidad de Bahía Blanca.

Dicho expediente tiene por objeto una obra pendiente y sin concreción desde el año 2006, es decir que lleva más de 17 años sin solución. Explican los entrevistados, que se llamó a licitaciones en distintas oportunidades, poniendo de relieve la situación permanente de falta de mantenimiento que presentan estos edificios, -que atraviesan desde hace años, donde a modo de ejemplo, señalan “con frecuencia se nos derriten los enchufes o se corta la luz”.

A fin de otorgar más precisión al relato, explican que se producen desperfectos eléctricos en forma cotidiana al estar sobrecargada la instalación eléctrica de un edificio de más de 100 años, con menor cantidad de personal y expedientes y en las que se utilizaban máquinas de escribir y las calderas funcionaban. Actualmente, como se señaló, debido al exceso de aires acondicionados instalados (que deben utilizar para calefaccionarse, el aumento de la cantidad de personal, el exceso de computadoras y aparatos eléctricos, estufas y calientadores, el edificio no puede responder y tiene colapsados ambos sistemas, es decir: el de calefacción y el eléctrico.

Expediente 10-9637/22 (se trata de un expediente que también incluye reparaciones en el Juzgado Federal nro. 1, el que también presenta problemas en su red eléctrica, y Tribunal Oral Federal de dicha ciudad).



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA
Vocalía - Dra. María Alejandra Provitola CONSEJERA JUEZA

TRIBUNALES ORALES CRIMINALES FEDERALES DE BAHÍA BLANCA:

TRIBUNALES ORALES FEDERALES DE BAHIA BLANCA

(Chiclana 402) Sup: 1.034 m²



En lo que respecta los Tribunales Orales Federales, mantuvimos entrevistas mediante las cuales nos hicieron saber que habían efectuado distintas presentaciones a raíz del mismo problema que padece la Cámara Federal de Bahía Blanca, esto es la falta de calefacción en sus dependencias y la red eléctrica saturada.

En el caso de estos Tribunales, el edificio se encuentra ubicado en la calle Chiclana 402/408 de la ciudad de Bahía Blanca. También antiguo. También en mal estado de mantenimiento.

Se trata de un edificio que presenta una antigüedad de varias décadas, y por tanto se generan dificultades para realizar el mantenimiento acorde (v: gas, electricidad, etc.).

Actualmente, la caldera quedó fuera de servicio a raíz de una pérdida de gas y por ello han pasado todo el invierno pasado sin calefacción. Explicaron que en febrero de 2023, especialistas de la DGIJ visitaron el Tribunal, y efectuaron otro relevamiento técnico, sin embargo no han obtenido solución. Más allá del tema calefacción y red eléctrica resulta un edificio que desde hace años padece innumerables problemas que se han acentuado con el tiempo- sugieren que lo más apropiado sería mudarlos a otro edificio. Agregaron que en reiteradas oportunidades se informó al Consejo de la Magistratura con documentación respaldatoria, las deficientes condiciones edilicias de esa Sede -que ocupan desde el año 1998- y cuyas dimensiones han quedado insuficientes para albergar a todo el personal que integra actualmente el Tribunal, ya que en su origen fue construida y pensada como casa familiar de dos plantas.

Asimismo, se registran filtraciones en todos los sectores y pérdidas de agua en las cañerías. La casa, asimismo, cuenta con un sistema eléctrico antiguo colapsado en tanto nunca estuvo preparado para soportar todas las conexiones que requiere el normal funcionamiento del Tribunal. Señalan que padecen de deficientes condiciones de trabajo en lo que hace a infraestructura y seguridad.

Dato aparte que brindan, es que en el año 2016 se firmó un contrato de comodato con el entonces Presidente del Consejo de la Magistratura, otorgando el inmueble sede del Correo Argentino del a ciudad de Bahía



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Vocalía - Dra. María Alejandra Provítola **MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA**
CONSEJERA JUEZA

Blanca con el objeto de trasladar el Tribunal a dicho establecimiento, previa acondicionamiento del lugar.

Ante la urgencia de mejorar las condiciones laborales del personal en este edificio, solo se trasladaron al Edificio del Correo los efectos secuestrados, siendo utilizado actualmente como espacio de archivo y resguardo de prueba documental. Finalmente, en el año 2021 ese espacio cedido, fue requerido por Infraestructura nuevamente, dejando sin efecto la concesión.

Expedientes relativos al tema gas y electricidad tramitando ante el Consejo de la Magistratura

Expte: 10-19709/16 Situación Edilicia: otro caso donde las dependencias no cuentan con calderas, necesariamente deben recurrir a la red eléctrica para calefaccionar con aires acondicionados, saturándola. Ello sumado a que se trata de un edificio Declarado Patrimonio Arquitectónico Municipal que conlleva mayores costos e imposibilidad de dejarlo en iguales condiciones por falta materiales acorde al estilo.

Nos fue informado que se está tramitando la adquisición de estufas garraferas para ambas dependencias. Sin perjuicio de ello, habrá que buscar en este cuerpo una solución definitiva al problema, por medio de otros canales y no los que hace años vienen demostrando que son infructuosos .

III.5 JURISDICCION DE MAR DEL PLATA

JURISDICCION DE MAR DEL PLATA

LA CAMARA FEDERAL DE MAR DEL PLATA

(Pueyrredón 3138)Sup: 1909 m2.



Tribunales Federales de Mar del Plata

La Superintendencia de los Tribunales Orales Federales de Mar del Plata, informó que se calefaccionan por medio de caldera que al no dar abasto, utilizan también caloventores, estufas y/o aires acondicionados, ocasionando ello la saturación de la red eléctrica por falta de térmicas. Por ende, ninguno de los sistemas puede responder a las necesidades: ni el sistema de calefacción ni el eléctrico.

La Cámara Federal de Mar Del Plata se calefacciona por medio de electricidad y por tanto es prioritario el tema a solucionar.

Expedientes tramitando ante el Consejo :

Expte 13-250521-18 estaría por ser licitado según lo informado.

III.6 JURISDICCION DE ROSARIO

CAMARA DE APELACIONES DE ROSARIO



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACION

Vocalía - Dra. María Alejandra Provítole
CONSEJERA JUEZA

Juzgado Federal 1 y 2 de Rosario
(Entre Ríos 730) Alquilado. Sup: 1213

m2



En esta jurisdicción los que nos refirieron dificultad para calefaccionar sus oficinas fue el Juzgado Federal 1 de Rosario, ubicado en Entre Ríos 730 de la ciudad de Rosario; se trata de un juzgado que tiene 3 Secretarías: Secretaría de Ejecuciones Fiscales, Secretaría Previsional y Secretaría Civil. En el mismo edificio también funciona el Juzgado Federal Nro 2 de Rosario.

Se trata de una casa antigua sin mantenimiento suficiente en la que la calefacción es uno de los tantos temas urgentes a solucionar, ya que no cuentan con calefacción central y la red eléctrica se encuentra saturada por la excesiva demanda.

Atento a la inminencia del invierno y el frío, el Juzgado Federal 1 de Rosario señaló que no tiene otra forma de climatizar sus oficinas - ni en invierno ni en verano- más que por medio de aire acondicionados.

Los Expedientes tramitando ante el Consejo son :

Expte 13-04614/23 solicitud de 4 Equipos de Aire para calefaccionar.

Este expediente se encontraría en el departamento de licitaciones.

También el Tribunal Oral Federal Nro 3 de la ciudad de Rosario, manifestaron dificultad para calefaccionar sus dependencia y la necesidad de contar con equipos de aire acondicionados.

Los expedientes tramitando ante el Consejo son:

Expte: 13-02772/23 solicitud de 3 equipos de Aire Acondicionado Split/frío calor, el que se encontraría en proceso de licitación

III.7 JURISDICCION DE SALTA

**CAMARA DE APELACIONES DE SALTA
JUZGADO FEDERAL 1 DE JUJUY (Belgrano
1252)**

Sup: 636 m2



**JUZGADO FEDERAL 2 DE JUJUY (Senador Perez
319)**



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Vocalía - Dra. María Alejandra Provítola

MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA
CONSEJERA JUEZA

Alquilado. Sup: 437 m2



Juzgado Federal 1 y 2 de Jujuy

El Juzgado Federal 1 de Jujuy, se encuentra ubicado en Belgrano 1252 y el Juzgado Federal 2 de Jujuy ubicado en la calle Senador Perez 319, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy. Tanto uno como otro, de acuerdo a lo relevado, necesitan climatizar el lugar, y por tanto solicitan aparatos de aire acondicionado (frío/calor), porque los que tienen actualmente resultan obsoletos y de funcionamiento deficitario. En el juzgado Federal 2 de Jujuy, en la planta alta del edificio, hay tres departamentos que funcionan como dependencias del Tribunal, pero en cada una hay una sola boca de gas, por lo tanto no da abasto para calefaccionar los 3/4 ambientes que la componen.

Expedientes tramitando ante el Consejo:

Expediente 10-14152/22 Solicitan equipos de aire frío calor para climatizar juzgado federal 2 de Jujuy de calle Belgrano 1252 y calle Senador Perez 319.

En este expediente intervino la Dirección General de Infraestructura Judicial, en el año 2022, dando a su vez intervención a la Intendencia correspondiente para que realice las tareas necesarias para llamar a licitación.

Expte 13-13572/22 contratación directa 94/22 de dos equipos de 3500 y 4500 frigorías para despacho del juez y Secretaría Civil.

En este expediente fracasó la licitación y se iniciaron nuevas actuaciones.

IV. PANORAMA GENERAL RELEVADO EN LA JURISDICCION

De acuerdo a los datos relevados observamos que el común denominador de los problemas de Tribunales para calefaccionar sus dependencias se debe a que se trata, en su mayoría, de edificios antiguos con calderas originales en mal estado de conservación o en su caso insuficiencia en las bocas de gas, con intentos fracasados a lo largo de 10, 15 y hasta 30 años; donde se registran expedientes de larga data iniciados algunos en el 2006, otros en el 2011.

Que se agrava el problema toda vez que al tener que recurrir a la red eléctrica (tan obsoletas como las calderas y algunos de esos edificios) se sobrecarga y no puede responder a la demanda, incluso generando riesgo de incendio en algunos casos -tal como nos fue señalado-.

V. GESTIONES REALIZADAS

Como se señaló anteriormente, se mantuvieron reuniones con la Dirección General de Infraestructura Judicial de la Administración General de este Cuerpo para intentar agilizar las gestiones para poder dar solución a estos temas urgentes ante la inminencia del invierno y la llegada de las



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Vocalía - Dra. María Alejandra Provitola
MARÍA ALEJANDRA PROVITOLA
CONSEJERA JUEZA

bajas temperaturas e intentar que estas jurisdicciones pasen un invierno con menos frío y en condiciones más agradables para el bienestar laboral.

En lo que respecta a la jurisdicción de Bahía Blanca, por ejemplo, se agilizó por su intermedio los procesos de adquisición de unas estufas garraferas y la recarga de las garrafas de las estufas existentes a través de un procedimiento descentralizado, utilizando los fondos rotatorios que tiene la Administración General; en lo que respecta a la Jurisdicción de General Roca, nos fue informado que si bien hay dos licitaciones previas que quedaron desiertas por falta de oferentes, con fecha 15 de junio se efectuó una nueva estimación de costos para que por medio de una partida especial y descentralizada se encargue la habilitación de dicha jurisdicción.

VI. Observaciones y Propuestas a partir del Panorama General de la Jurisdicción:

Observación 1 -El relevamiento efectuado ratifica la situación apremiante que atraviesan las distintas jurisdicciones mencionadas, por falta de calefacción en sus dependencias debido a lo obsoleto de su sistema de calefacción y/ o de su red eléctrica y a la falta de mantenimiento de las mismas.

Propuesta 1- Utilizar el presente informe para dar visibilidad al problema general de factor común y generar soluciones y programa de acción que apunte a “Un invierno con menos frío” .

Observación 2- La carencia de calefacción repercute en forma directa en la demanda del sistema eléctrico de las jurisdicciones relevadas, generando ello un doble problema de redes: sistema de calefacción y sistema eléctrico donde ninguno puede responder a las demandas actuales .

Propuesta 2- Integrar los procesos de readecuación, reacondicionamiento y puesta en punto del sistema de calefacción como así también del sistema eléctrico de los Tribunales Federales relevados.

Observación 3- El mantenimiento insuficiente o inexistente en algunos casos, de los edificios en los que se encuentran emplazados estos juzgados.

Propuesta 3- Realizar un Plan de Relevamiento integral por la Unidad de Infraestructura y Alquileres cabal diagnóstico y de propuestas a futuro.

Observación 4- Deficiencia de las partidas que les son asignadas a los Tribunales para el mantenimiento de los edificios, que actualmente no alcanzan para afrontar las mínimas reparaciones .

Propuesta 4- Comunicar dicha situación a la Administración General a fin de analizar la viabilidad de actualización de las partidas y se administren los fondos de tal manera que, con la asignación que se le adjudica a la jurisdicción.

VII.Conclusiones:



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Vocalía - Dra. María Alejandra Provítola

El problema de la mayoría de las jurisdicciones relevadas es que se trata de Tribunales que se encuentran emplazados en edificios antiguos que no están en condiciones de albergarlos; sus calderas son obsoletas o tienen funcionamiento deficiente -en el mejor de los casos-, o que ya no funcionan. La red eléctrica se encuentra sobrecargada y no hay una plan integral de proyección en el tiempo.

El seguimiento de los expedientes informados se está realizando en forma sistemática por los asesores de la vocalía a mi cargo junto con los funcionarios de las áreas pertinentes de la Administración. Del mismo modo, las propuestas a futuro tienen a dar un marco de contención al problema integral, encarando de lo más urgente a lo necesario.

Vocalía Dra. María Alejandra Provítola, 22 de
junio 2023.

MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA
CONSEJERA JUEZA